

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 15** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2020, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 13 de marzo de 2020 y 25 de marzo de 2020, ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos en los expedientes de contratación de la Universidad Politécnica de Madrid.*

En el actual contexto, para afrontar la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad Politécnica de Madrid ha publicado la Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas orientadas a afrontar la referida alerta.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de la referida Resolución y el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y la Resolución Rectoral de fecha 28 de abril de 2016 me atribuyen en materia de contratación, he resuelto:

Declarar inhábil desde el 13 de marzo hasta el 25 de marzo de 2020 ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho período.

Madrid, 12 de marzo de 2020.—El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera

(03/8.878/20)

